



| | |
|--|---|
| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S) |
| CLINICA DE ATENCION CUIDADOS DE SOPORTE | JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA |

DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO: Este tipo de establecimientos brinda cuidados paliativos, en forma ambulatoria, los Cuidados Paliativos se definen como el cuidado total y activo de los pacientes cuya enfermedad no responde a tratamiento curativo; brindan tratamiento del dolor y de otros problemas físicos, psicosociales y espirituales.

BASE LEGAL: Art.14 lit “d” del Código de Salud: Son atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública “Autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de ...laboratorios biológicos, laboratorios clínico-biológicos, gabinetes radiológicos, hospitales, clínicas de asistencia social, gabinetes ópticos, laboratorios de prótesis dental ... y los dedicados al servicio y atención de la salud; y a su clausura por infracciones a este Código o sus reglamentos.

I) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):**

Es una herramienta que determina los pasos a seguir por parte del solicitante y de la autoridad reguladora en el cumplimiento de los requisitos para la apertura, funcionamiento o traslado de un establecimiento de salud. Se denominan técnicos porque recogen aspectos relacionados a los servicios y recursos en materia de salud; y administrativos porque para ello el solicitante debe de realizar ante la autoridad competente, trámites que concluyen en la consecución de un expediente de registro, el cual servirá de base para dar seguimiento y garantía de los servicios ofertados.

II) **CRITERIOS A EVALUAR:**

- **CRITICOS:** Son aquellos cuyo incumplimiento pueden poner en riesgo la salud de la población; por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Para obtener el

informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.

- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 1 | OFERTA DE SERVICIOS | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 1.1 Portafolios de Servicios. | Deben tener definido el portafolio de servicios, entre los cuales incluirá: -Atención a pacientes oncológicos y pacientes con enfermedades crónicas, terminales. -Atención domiciliar (cuando aplique). | CRITICO | JVPM |
| 1.2 Horario de Atención al Público | Deben brindar servicios en Jornada diurna. No ingresos de pacientes. | CRITICO | JVPM |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 2 | RECURSOS HUMANOS El recurso humano de acuerdo al portafolio de servicios. | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 2.1 Regente | Deben contar con un regente médico, que | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | debe ser Doctor en Medicina con especialidad en Cuidados Paliativos o Medicina Interna. | CRITICO | JVPM |
| 2.2 Otro profesionales (cuando aplique) | Debería contar con profesionales de enfermería de acuerdo a la demanda esperada. (cuando aplique) Debería contar con un psicólogo en jornada diurna. | MAYOR | JVPM |
| 2.3 Técnicos | Debería contar con un Técnico en terapia respiratoria. Debería contar con terapeuta físico. | MAYOR | JVPM |
| 2.4 De la autorización para ejercer. | El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para ejercer • Solventes en su anualidad. • Carnet vigente • Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo. | CRITICO | JVPM |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 3 | ESTRUCTURA FÍSICA | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIEN EN |
| 3.1 Acceso | Debe contar con un acceso por rampa con una inclinación de 30 grados como máximo. Debe brindar facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados en vehículos particulares y/o ambulancias. Se requiere contar con una protección de las inclemencias del tiempo, tanto para los usuarios que accedan al establecimiento como para el vehículo que los transporte. Contar con pasamanos en la rampa. | CRITICO | JVPM |
| 3.2. Área de estacionamiento | Deberán contar con un área de estacionamiento exclusivo para ambulancia y vehículos al servicio de emergencia. Deberá contar con espacio extra de | MAYOR | JVPM |

| | | | |
|--|---|---------|------|
| | estacionamiento para un vehículo que transporte pacientes en forma particular. | | |
| 3.3. Puerta de acceso | Debe contar con puerta con amplitud de 1.40 m. de ancho para permitir la entrada de una camilla rodante o silla de ruedas. | CRITICO | JVPM |
| 3.4 Recepción/área de espera | Debe contar con un área de recepción y de espera para pacientes que solicitan el servicio y sus familiares. | MAYOR | JVPM |
| 3.5 Área de Archivo Clínico | Debe contar con un área exclusiva para este fin, puede estar ubicada dentro o fuera del consultorio. | CRITICO | JVPM |
| 3.6 Consultorio | Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 m2, con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado por una cortina, un biombo o una pared. Debe contar con un lavamanos para el personal de salud, que puede estar adentro o afuera del consultorio. | CRITICO | JVPM |
| 3.7 Baños completo para paciente | El baño debe ser completo: servicio sanitario, lavamanos, ducha. Además, deben contar con barras de sostén para los pacientes dentro de los baños. | CRITICO | JVPM |
| 3.8 Área de enfermería (Cuando aplique). | Sí se cuenta con este servicio, debe contar con un espacio destinado a las actividades de enfermería. | MAYOR | JVPE |
| 3.9 Oficina administrativa | Debe contar con un espacio destinado a las actividades administrativas. | MAYOR | JVPM |
| 3.10 Resguardo temporal de desechos bioinfecciosos | Deberá contar con depósitos que contendrán los desechos Bioinfecciosos (De acuerdo a Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos” 5.6.18.2, a), b)) cuando aplique | CRITICO | JVPM |
| 3.11 Paredes interiores | Paredes lavables de colores claros. | CRITICO | JVPM |
| 3.12 Pisos | Los pisos deben ser antideslizantes. | CRITICO | JVPM |
| 3.13 Ventilación | Deben contar con ventilación adecuada natural o artificial. | CRITICO | JVPM |
| 3. 14 Iluminación | Deben contar con luz natural y/o artificial. | CRITICO | JVPM |
| 3.15 Puertas | Las puertas deben tener un ancho mayor a 1.40 m para el paso de camillas. | CRITICO | JVPM |
| REQUERIMIENT | | | |

| O GENERAL Nº 4 | RECURSO MATERIAL | | |
|--|---|---------------------------------------|---|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 4.1 Mobiliario de recepción y espera. | Debe contar con un escritorio o un mueble. Sillas para espera de pacientes. | CRITICO | JVPM |
| 4.2 Área de enfermería (Cuando aplique). | Escritorio, silla. | MAYOR | JVPE |
| 4.3 Oficina administrativa | Escritorios, sillas de acuerdo al personal que lo demande. | MAYOR | JVPM |
| 4.4 Equipo de consultorio | Mobiliario de consultorio: Canapé, cubre-canapé, escritorio, dos sillas. Debe contar con equipo de diagnóstico completo: <ul style="list-style-type: none"> • Tensiómetro. • Estetoscopio. • Lámpara de mano. • Otoscopio. • Oftalmoscopio. Así como: <ul style="list-style-type: none"> • Silla de ruedas. • Bascula de Piso. | CRITICO | JVPM |
| 4.5 Equipo de nebulización. (Cuando aplique). | <ul style="list-style-type: none"> • Compresor para terapias. • Mascarillas desechables. • Mueble para resguardo del equipo. | CRITICO | JVPM |
| 4.6 Equipo de atención de paro cardiorrespiratorio | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de paro cardiorrespiratorio: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tubos endotraqueales ➤ Laringoscopio ➤ Balón de resucitación auto inflable con mascarillas faciales para ventilación de diferentes tamaños(ambú) ➤ Sistema de aspiración ➤ Pinzas y cánulas oro faríngeas de diferentes tamaños ➤ Lubricante ➤ Tabla | CRITICO | JVPM |
| 4.7 Desechos | Debe contar con: | CRITICO | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Bioinfecciosos | <ul style="list-style-type: none"> • Envases rígidos para punzocortantes. • Bolsas rojas. • Contenedores para el embalaje. | | JVPM |
| 4.8 Área de Archivo Clínico | Debe contar con archivos o estantes metálicos o de madera que garanticen el resguardo de los expedientes. | MAYOR | JVPM |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 5 | DOCUMENTACION | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 5.1 Manuales de procedimientos | Se deberá presentar el Manual de procedimientos, en el cual se detallen cada uno de los procedimientos a realizar, según el portafolio de servicios. | CRITICO | JVPM |
| 5.2 Normas escritas para el control de infecciones en la atención sanitaria. | Deben ser conformes a los “Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria”, para la prevención y control de infecciones. | CRITICO | JVPM |
| | Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Higiene de Manos | CRITICO | JVPM |
| | Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Materiales para el lavado | CRITICO | JVPM |
| | Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Lavado de manos clínico | CRITICO | JVPM |
| | Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Precauciones universales con sangre | CRITICO | JVPM |
| 5.3 Archivo y expediente Clínico | <ul style="list-style-type: none"> • Un método o sistema de archivo, se verificará durante la inspección, este puede ser alfanumérico, alfabético u otro • Deberá llevar registro de cada paciente en Expediente Clínico, de conformidad a la Ley de Deberes y | CRITICO | JVPM |

| | Derechos de los Pacientes y Prestadores de Salud. | | |
|-----------------------------|---|---------|------|
| 5.4 Desechos Bioinfecciosos | El establecimiento deberá contar con Normas para el Manejo y disposición de los desechos bioinfecciosos, se revisará durante la inspección. Contrato o convenio de disposición final de desechos bioinfecciosos. | CRITICO | JVPM |

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513

